

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 254

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-07-1970

Título: POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16656

Publicada el: 28-07-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Finanzas públicas, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.271

Rollo: 30

Posición: 1212

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 5ª Sur—Nº 19-A 50

(Belleño de Barrasa)

Teléfono: 22-3271

TALLERES:

Avenida 5ª Sur—Nº 19-A 50

(Belleño de Barrasa)

Apartado Nº 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimas: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.95.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

El Ministro de Agricultura
y Ganadería.

Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
& Industrias.

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Obras Públicas.

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social.
Encargado,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de la Presidencia
Encargado.

JULIO E. HARRIS

CONCEDESE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 254

(DE 16 DE JULIO DE 1970)

Por el cual se concede una autorización.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Director Técnico de la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad, para que adquiera por Concurso de Precios, sin el requisito de la licitación pública quince (15) vehículos para ser utilizados en las Oficinas Provinciales de dicha Institución, hasta por la suma de Cuarenta y Dos Mil Balboas (B/.42.000.00).

Artículo Segundo: Este Decreto de Gabinete entrará a regir desde su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno.

ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S

El Ministro de Relaciones Exteriores.

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda
y Tesoro.

GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería.

CARLOS E. LANDAU

Ministro de Comercio
e Industrias

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social, Encargado,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia

JULIO E. HARRIS

RESOLUCION DE GABINETE**RATIFICANSE UNOS NOMBRAMIENTOS**

RESOLUCION NUMERO 6

(DE 16 DE JULIO DE 1970)

“Por el cual se ratifican unos nombramientos en el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas”

La Junta Provisional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo Único: Ratifícanse los siguientes nombramientos hechos por el Organó Ejecutivo en el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (I. F. H. A.).

Luis Pavón, como Gerente General del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (I.F. H.A.).

Mariano Oteiza y Eduardo Briceño, como Miembros Principales de la Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (I.F.H.A.).

Juan A. Stagg, como Miembro Suplente del señor Manuel Herrera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos sesenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno

Lic. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALEJANDRO J. FERRER S.